



Luis M. Sánchez Gil
 Graduado en Criminología. Analista
 sanchezcycf@usal.es



EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA ESN (2017)

El pasado 1 de diciembre de 2017, el Consejo de Seguridad Nacional aprobaba una nueva Estrategia de Seguridad Nacional (ESN-2017), en sustitución de la anterior ESN-2013. Este documento constituye el marco fundamental de las políticas en materia de Seguridad Nacional y, como particularidad, es la primera estrategia que se implementa desde la aprobación de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. En conformidad a lo dispuesto en la misma, el Consejo de Ministros aprobaba la ESN-2017 mediante el Real Decreto 1008/2017, de 1 de diciembre, siendo publicada la disposición en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 309, de 21 de diciembre del año 2017.

La elaboración de la ESN-2017 se impulsó tras la aprobación del Informe Anual de Seguridad Nacional de 2016 al considerar-

se que –a pesar de no haber alcanzado el plazo límite de cinco años establecido para la revisión– concurría la segunda de las premisas recogidas en el artículo 4.3 de la citada ley, que contempla esta posibilidad “cuando lo aconsejen las circunstancias cambiantes del entorno estratégico”. De acuerdo con lo establecido, la responsabilidad en la construcción de este nuevo texto ha recaído sobre el Consejo de Seguridad Nacional, siendo el encargado de la coordinación el Departamento de Seguridad Nacional (DSN) y participando en el proceso de redacción representantes de distintos ministerios, personal del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y un comité asesor independiente integrado por profesionales relacionados con la seguridad (profesores universitarios, analistas, etc.).

Con ligeros cambios a nivel estructural, la ESN-2017 presenta una extensión notablemente superior a su antecesora (157 páginas frente a las 58 páginas de la ESN-2013) y se implementa para abordar el gran dinamismo de amenazas como los ataques terroristas o los ciberataques.

Entre las amenazas y desafíos para la Seguridad Nacional que se identifican en el capítulo 4 de la ESN-2017 se encuentran el terrorismo y el crimen organizado, ambas objeto de estudio de la Criminología. Analizar estos fenómenos criminales y establecer las líneas de acción para su lucha, al tiempo que evaluar la eficacia de las mismas, debe constituir una de las principales preocupaciones de la ciudadanía.

EL TERRORISMO

La ESN-2017 contempla al terrorismo como una amenaza para la Seguridad Nacional, especialmente aquel de inspiración yihadista. En otro orden, respecto al terrorismo autóctono afirma lo siguiente:

«ETA ya no es una amenaza relevante gracias a la victoria del Estado de Derecho y sin perjuicio del trabajo constante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la investigación de los hechos criminales, la defensa de la memoria de las víctimas del terrorismo y la transmisión de una narrativa que resalte la lucha de la democracia frente al terrorismo»

(Presidencia del Gobierno, 2017, p. 62).

Dentro del terrorismo yihadista

sitúa al Daesh como principal amenaza, destacando «su capacidad operativa, medios, proyección mediática, y rápida expansión». Las actuaciones en suelo europeo vinculadas con este grupo lo han convertido en el referente de este tipo de terrorismo, desplazando de dicha posición a Al Qaeda (AQ). No obstante, en el texto se advierte el dinamismo de este tipo de amenazas y la mutabilidad y adaptación que los grupos presentan frente a las estrategias contraterroristas.

En la actualidad ataques yihadistas como el de Barcelona y Cambrils y otros ejecutados en países de nuestro entorno muestran una gran variabilidad en lo que a procedimientos y tácticas se refiere (acciones tanto individuales como en células organizadas, diversidad de objetivos...), destacando la tendencia a atentar en lugares en los que concurre un elevado número de personas o en aquellos que constituyen una infraestructura crítica —entre las que destacan las vinculadas al transporte— con el propósito de alcanzar un gran número de ciudadanos. Esta realidad hace que el enunciado de Jenkins (1975), en el que afirmaba que los terroristas quieren a mucha gente escuchando y mirando sus acciones y no a mucha gente muerta, haya perdido su vigencia. Las acciones realizadas en el presente se encuentran destinadas a producir el mayor número de víctimas posible, conscientes de que la atención mediática sobre el ataque será proporcional a su dimensión.

La ESN-2017 contempla al terrorismo como una amenaza para la Seguridad Nacional, especialmente aquel de inspiración yihadista.



Por otra parte, se reconoce el riesgo que representan los terroristas retornados de escenarios de conflicto como Siria e Irak, zonas en las que adquieren conocimientos sobre el manejo de armas y explosivos y pueden facilitar la construcción de una estructura de apoyo para la ejecución de acciones en sus estados de origen.

rorismo contra los ciudadanos y los intereses españoles dentro y fuera de las fronteras, reduciendo la vulnerabilidad de la sociedad y haciendo frente a los procesos de radicalización violenta» (Presidencia del Gobierno, 2017, p. 92). Para su articulación se trazan doce líneas de acción agrupadas en cuatro bloques correspondientes a: pre-

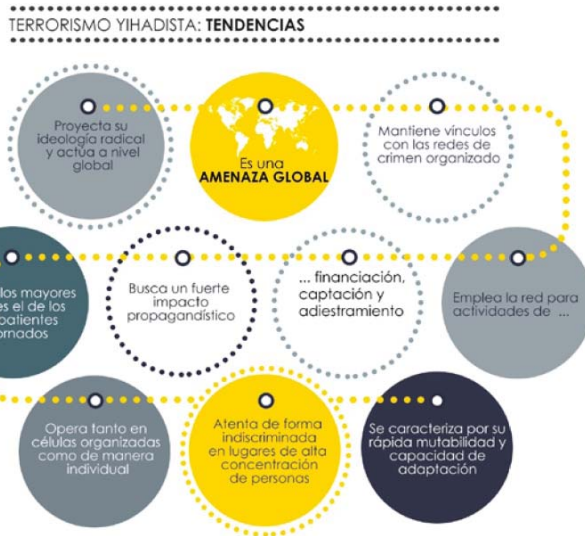


Figura 1. Terrorismo yihadista: tendencias (Fuente: Presidencia del Gobierno, 2017, p. 61).

Dentro de la amenaza terrorista también se contemplan los procesos de radicalización y reclutamiento precedentes a la movilización, así como el impacto que el desarrollo de las tecnologías de la comunicación ha tenido en las capacidades de los grupos para las funciones de financiación, reclutamiento, adiestramiento y propaganda.

El objetivo y las líneas de acción de la lucha contra el terrorismo se recogen en el capítulo 5. El objetivo es «neutralizar la amenaza que representa el te-

vención, protección, persecución y preparación de la respuesta (véase tabla 1).

EL CRIMEN ORGANIZADO

La amenaza que supone la delincuencia organizada para la Seguridad Nacional no resulta incipiente (Sansó-Rubert & GiménezSalinas, 2014). Aunque bien es cierto que las relaciones de esta con otros fenómenos delictivos como el terrorismo son cada vez más estrechas.

En la ESN-2017 se presenta al crimen organizado como «una

LÍNEAS DE ACCIÓN

Prevención

- Potenciar el desarrollo y total implantación en el territorio español del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV).
- Reforzar los mecanismos establecidos en materia de lucha contra la financiación del terrorismo.
- Reforzar la contribución de España en la lucha contra el terrorismo a nivel internacional en las organizaciones a las que pertenece, en especial en la OTAN y UE y OTAN y en aquellas iniciativas de las que forma parte.
- Reforzar el testimonio de las víctimas del terrorismo como la mejor vía de contrarrestar la narrativa terrorista.
- Fomentar el diálogo intercultural e interreligioso.

Protección

- Robustecer las capacidades nacionales de lucha contra el terrorismo y la cooperación y coordinación de esfuerzos contra el terrorismo entre los distintos organismos implicados a nivel nacional.
- Cooperar con los países socios más afectados por el terrorismo y, de forma especialmente estrecha, con la Unión Europea, y adoptar medidas de mejora en el control de fronteras.

Persecución

- Mejorar las capacidades de investigación e inteligencia, asegurar el desarrollo tecnológico de los servicios de inteligencia e información para hacer frente al uso intensivo de las nuevas tecnologías por parte de los grupos terroristas e impedir el acceso a las capacidades y materiales necesarios para cometer atentados.
- Reforzar los instrumentos legales en la lucha contra el terrorismo, también a nivel internacional, especialmente con el apoyo de la creación de un Tribunal Penal Internacional en materia de terrorismo.

Preparación de la respuesta

- Robustecer la adopción de las medidas y planes necesarios que aseguren la sinergia y coordinación de todos los organismos con responsabilidad en la materia en caso de atentado terrorista.
- Minimizar las consecuencias y dar apoyo inmediato y permanente a las víctimas de ataques terroristas.
- Consolidar la unidad de los partidos políticos en la lucha contra el terrorismo apoyando el Acuerdo para afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo.

Tabla 1. Líneas de acción en la lucha contra el terrorismo (Fuente: Presidencia del gobierno, 2017, p. 93).

amenaza de naturaleza transnacional, flexible y opaca. Se trata de un fenómeno con una enorme capacidad desestabilizadora, que contribuye a debilitar el estado y mina la buena gobernanza económica» (Presidencia del Gobierno, 2017, pp. 62-63). En el documento se enumeran como expresiones del mismo los tráfico ilícitos de distinto tipo, como la trata de seres, o el blanqueo de capitales y el uso de paraísos fiscales. Además, se resalta el vínculo con diversas situaciones como los desplazamientos de población propicia-

dos por conflictos bélicos o las crisis migratorias.

Respecto al objetivo general establecido en el capítulo 5 de la ESN-2017 para luchar contra el crimen organizado, se trata de «neutralizar las amenazas relacionadas con el crimen organizado mediante estrategias dirigidas a desarticular grupos ya existentes, prevenir la implantación de otros nuevos y contrarrestar su influencia con el terrorismo» (Presidencia del Gobierno, 2017, p. 95). Para alcanzar este objetivo, se tratan de



LÍNEAS DE ACCIÓN

Mantener canales abiertos de formación continua en los métodos y herramientas utilizados por las organizaciones criminales, mediante la colaboración y participación de actores públicos y privados especializados.

Potenciar la inteligencia estratégica y el intercambio de información como instrumentos de anticipación contra el crimen organizado y reforzar los mecanismos de incautación de los beneficios obtenidos como forma de limitar su capacidad operativa.

Mejorar la cooperación y coordinación de esfuerzos a nivel internacional para hacer frente a los desafíos del crimen organizado.

articular tres líneas de acción (véase tabla 2).

REFLEXIÓN FINAL

Tanto el terrorismo de naturaleza yihadista como las diferentes expresiones del crimen organizado representan —en la actualidad— una amenaza para la Seguridad Nacional española y así es reconocido en la nueva ESN-2017. Además, los vínculos entre ambas formas de criminalidad y el aprovechamiento de los

desarrollos tecnológicos incrementan su potencial.

Resulta importante que ciencias como la Criminología apliquen sus conocimientos en campos como el de la Seguridad Nacional, situándose al servicio de la sociedad. Abordar fenómenos como el terrorismo y el crimen organizado, tanto a nivel de prevención como de reacción y respuesta, desde una perspectiva criminológica ayudará a contrarrestar sus efectos. ■

Tabla 2. Líneas de acción en la lucha contra el crimen organizado (Fuente: Presidencia del gobierno, 2017, p. 95).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ballesteros Martín, M. A. (2017). Las novedades de la Estrategia de Seguridad Nacional 2017. *Instituto Español de Estudios Estratégicos* [Documento Análisis]. Recuperado el 22 de diciembre de 2017 de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2017/DIEEEA74-2017_Novedades_ESN2017_MABM.pdf
- Real Decreto 1008/2017, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2017. Boletín Oficial del Estado, núm. 309, de 21 de diciembre de 2017, pp. 125966-126004.
- Presidencia del Gobierno. (2017). Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido de todos y para todos. *Gobierno de España*.
- Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. Boletín Oficial del Estado, núm. 233, de 29 de septiembre de 2015, pp. 87106-87117.
- Presidencia del Gobierno. (2013). Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido. *Gobierno de España*.
- Sansó-Rubert Pascual, D. & Giménez-Salinas Framis, A. (2014). Crimen organizado. En L. de la Corte & J. M. Blanco. *Seguridad nacional, amenazas y respuestas*, pp. 133-148. Madrid: LID editorial.
- Jenkins, B. (1975). "International terrorism: A balance sheet". *Survival*, 17.4, 158-164.



CSEC

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS



CRIME SCENE

¿QUIERES FORMAR PARTE DE ESTA SOCIEDAD?



SECCIF

Infórmate sin compromiso:

<http://www.seccif.es>

socios@seccif.es

Telf. 983 258 225